

26/3/2020

El Gobierno de Asturias aprueba un paquete de diez medidas para minorar los efectos económicos y sociales del COVID-19 que movilizarán al menos 32 millones.

De las diez medidas, cuatro de ellas van dirigidas a autónomos, y son las siguientes:

- reducir potencia eléctrica,
 - moratoria de tributos,
 - costes fijos
 - moratoria de alquileres en centros de empresas.
-
- Ayudas para los empresarios autónomos que ejercen la actividad a título propio en aquellas actividades no autorizadas para su apertura durante el periodo del estado de alarma: la ayuda máxima asciende a 400 euros mensuales y se dirige al pago de **gastos fijos** como alquileres, cuotas hipotecarias y de renting, suministros, etcétera. Esta medida podría beneficiar a más de 12.000 autónomos, según las primeras estimaciones.
 - Reajuste, durante el estado de alarma, de la **potencia eléctrica** contratada: el Gobierno ha acordado con las principales compañías y distribuidoras la posibilidad de que cualquier consumidor pueda reducir temporalmente la potencia contratada y recuperarla posteriormente, sin que se incurra en costes o penalizaciones. Esta medida beneficia a autónomos, al pequeño comercio y a pymes y también a la gran industria.
 - **Aplazamientos tributarios** a trabajadores autónomos, pymes y microempresas: esta medida se concederá por un plazo de 6 meses, sin intereses, para las obligaciones tributarias con el Principado generadas entre el fin del estado de alarma y el 1 de junio de 2020.
 - **Moratoria** de tres meses (marzo, abril y mayo) en el pago de **alquileres** para compañías ubicadas en los centros de empresas dependientes del Principado.